

Sentencia T – 361/17

Revisión para la emitir nueva resolución para delimitar el Páramo Juriscpciones Santurban Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

Informe No. 2 Mesa de Trabajo Interinstitucional – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación

Informe No. 2 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, de la Corte Constitucional a continuación se presenta el Informe No. 2 donde se relaciona la ejecución de actividades y avances en el procedimiento participativo desde el 18 de marzo al 13 de Julio de 2018.

El 19 de diciembre de 2014 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la **Resolución 2090 de 2014** “*Por medio de la cual se delimita el Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, y se adoptan otras determinaciones*”; en atención al mandato del artículo 202 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 16 del artículo 2 del Decreto-Ley 3570 de 2011, según el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debía delimitar los ecosistemas de páramo mediante acto administrativo, a escala 1:25.000 y con base en estudios técnicos, sociales, económicos y ambientales, cuya elaboración es de competencia de las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el área¹.

Así mismo, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1450 de 2011, las autoridades ambientales regionales fueron adelantando acciones tendientes a realizar la **zonificación y determinación del régimen de usos** del área delimitada como páramo².

Posteriormente, la Corte Constitucional mediante **Sentencia T-361 de 2017**, dejó sin efectos la Resolución 2090 de 2014 y dispuso entre otras cosas,:

“la pérdida de ejecutoria del acto administrativo mencionado entrará a regir en un (1) año contado a partir de la notificación de la presente providencia”, al tiempo que ordenó que “en el término de un (1) año siguiente a la notificación de la presente providencia, emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo”.

(...)

“Quinto. ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término de un (1) año siguiente a la notificación de la presente providencia, emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Dicha resolución deberá emitirse y ejecutarse de acuerdo con las reglas fijadas en esta providencia en las Supra 19,2 y 19,3 sin perjuicio de las demás normas procedimentales aplicables, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en esta providencia”.

(...)

a. iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. El MADS garantizará las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás. Para ello, se elaborarán actas de las intervenciones, documentos que serán divulgados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. También, evitará que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico”.

¹ Sentencia T-361 de 2017. M.P. Alberto Rojas Ríos

² Ídem

La nueva resolución deberá desarrollar como mínimo **seis (6)** temas que de manera **ineludible** deberán ser abordados en el proceso de diálogo³:

1. El resultado de la nueva delimitación
2. Los elementos que delinearán el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas
3. El sistema de fiscalización de gestión de la resolución
4. Los parámetros de protección de fuentes hídricas
5. La instancia de coordinación permanente
6. El modelo de financiación

2. AVANCES DURANTE ESTE PERIODO

Este Ministerio en el marco de sus competencias, plantea una estrategia participativa para abordar las fases que la Corte Constitucional ordeno para el procedimiento de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurban – Berlín. Se observa a continuación la estrategia propuesta para la generación de escenarios de dialogo y los procesos de sensibilización, estos dos componentes se presentan de forma unificada puesto que se encuentran íntimamente ligados; los elementos complementarios al procedimiento participativo: estrategia de comunicación, proceso operativo y mecanismos de relacionamiento y los puntos ineludibles que se considerarán de la delimitación del páramo. Es de anotar que este documento es preliminar sujeto a modificaciones que pueden surgir en la implementación del proceso participativo ordenado por la Corte Constitucional. A continuación se describe los avances más significativos en cada caso, así:

- 2.1. Fase de Información:** En el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo para dar cumplimiento a la Sentencia T- 361/17 se realizaron las siguientes sesiones correspondientes a la primera fase de participación ambiental en Santander

2.1.2 Eventos de Reunion Fase Información

³ Ídem

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: ABREGO
FECHA: 6 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: LA ESPERANZA
FECHA: 6 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: SALON COMUNAL

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA
FECHA: 7 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: MUTISCUA
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: SALAZAR DE LAS PALMAS
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: COLISEO MUNICIPAL

REUNION FASE INFORMACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017



MUNICIPIO: PAMPLONA
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: COLISEO CHEPE ACERO

La Corte Constitucional estableció en la Sentencia T-361 de 2017 los requisitos que debían ser contemplados por esta cartera para adelantar el proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán-Berlín, siendo este el marco de acción que ha seguido el Ministerio para dar cumplimiento al fallo. Dentro de este marco es importante señalar que, con relación al desarrollo de la fase informativa, indica la Corte Constitucional en el supra 15.3.2., lo siguiente:

“ii) Las autoridades ambientales deben establecer una fase de información donde las personas puedan acudir a los diferentes datos y conceptos en torno a la clasificación fronteriza de los páramos. Ello es necesario para que los agentes conformen una opinión fundamentada sobre el alcance de la delimitación de esos biomas. Como mínimo, esta etapa debe suponer una amplia socialización y explicación de la cartografía de esos ecosistemas elaborado por parte del IAvH. Para su materialización, se debe establecer plazos razonables para que la comunidad conozca la información, la estudié y pueda preparar su postura para el proceso de diálogo” (subrayas propias).

Posteriormente, en el supra 19.2, señala:

“ii) La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo de Santurbán. Como mínimo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá divulgar, en el vínculo destinado para informar a la comunidad sobre el procedimiento de delimitación, los documentos técnicos elaborados por: a) el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-; b) la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –Corponor-; c) la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-; y d) por otras organizaciones que estime necesario socializar. De igual manera en ese vínculo se colgará la presente sentencia. En ese sitio de la red de internet, se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación” (subrayas propias).

En consecuencia, esta cartera divulgó “el vínculo destinado para informar a la comunidad” tanto los estudios como la Sentencia T-361 de 2017, documentos que se encuentran disponible para consulta pública a través del siguiente link: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-informativa-1/estudios-resolucion-2090>, según se corrobora en los pantallazos presentados a continuación. Es de anotar que este espacio se alimenta en la medida en que avanzan las fases.

Ahora bien, aun cuando con dicha publicación se estaría atendiendo al requisito de la Corte Constitucional citado con antelación, el Ministerio quiso adelantar de manera adicional en el marco de la fase informativa nueve (9) jornadas que permitieran brindar la explicación directamente en el territorio y así mismo, solucionar las dudas que frente a la temática pudieran presentarse, sentido en el cual se adelantaron las sesiones en los nodos.

Como parte de las acciones de mejora, de acuerdo a las dificultades que algunos actores manifestaron en el acceso a las publicaciones en web, se han venido desarrollando diversas acciones de información que están orientadas a la preparación de las fases posteriores, marco dentro del cual se ha entregado a distintos alcaldes, personeros, concejales y líderes un kit que contenía la misma información publicada en la página web, con el ánimo de que puedan actuar como difusores a nivel local haciéndola más cercana a los interesados, las fechas y detalles de dicha entrega se evidenciarán en el numeral 2.2.3.2. de este informe como parte del fortalecimiento de la fase informativa y habilitante del desarrollo de la fase de consulta e iniciativa. Lo anterior en el marco del convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018 para apoyar el desarrollo de las primeras etapas del proceso participativo que ordenó la Corte.

2.2. Fase Consulta e Iniciativa :

De acuerdo con la Corte Constitucional la fase de consulta e iniciativa se orienta a:

“iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención” (subrayado fuera de texto).

En este sentido el Minsiterio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en convenio con OEI se encuentra en formulación de la siguiente propuesta:



2.2.1. Propuesta Metodológica fase consulta

La metodología busca definir la ruta a seguir, los criterios y el enfoque para garantizar la efectividad del proceso de participación para el cumplimiento de la sentencia T 361 de 2017. A través de un mecanismo flexible y de construcción conjunta en articulación y concurrencia de los actores involucrados o interesados en delimitación del Páramo de Santurban. Así, es a través del diálogo inicial y de las herramientas participativas, del cual van surgirán los acuerdos para tomar las decisiones en un proceso de concertación.

La propuesta, se enmarca en la metodología Acción Participante (AP), con el fin de orientar el diálogo y el consenso, hacia el proceso de delimitación del páramo de Santurban, bajo los términos que trata la sentencia T-361 de 2017.

Es importante resaltar que el proceso participativo en la delimitación es una experiencia piloto para el Gobierno Nacional, esta sentencia, invita a la institucionalidad a la reingeniería de la participación, por lo tanto, a repensar y resignificar la manera en que se ejerce este derecho.

La propuesta del trabajo por municipio se realiza atendiendo a recomendaciones, solicitudes y planteamientos manifestados por los diferentes participantes durante los primeros encuentros por nodos, entre las cuales se destacan las siguientes:

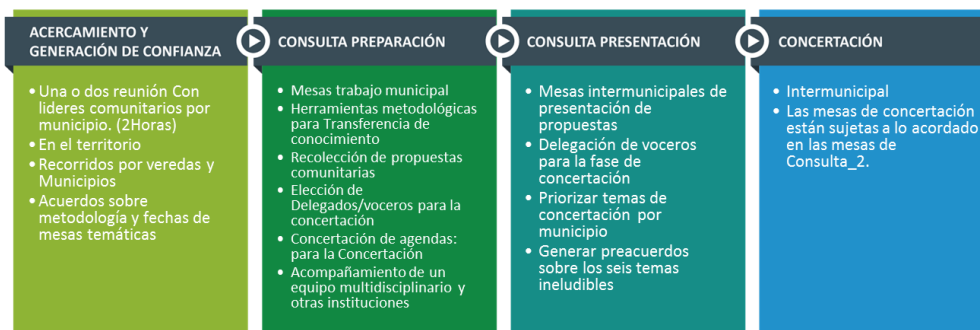
- La posibilidad de participación de muchos habitantes del páramo se ve limitada debido a las distancias que deben recorrer hasta donde fueron planeados los nodos y por lo tanto es necesario que las reuniones se realicen en los municipios. Hay que tener en cuenta que incluso ir a una cabecera municipal en el caso de algunos municipios ya representa un esfuerzo significativo.
- Los líderes que no cuenta con suficiente información, en la fase de consulta se solicita que se afiance la información, ajustándola a la realidad y necesidad de los municipios, atendiendo a las diferentes observaciones y preguntas de la comunidad y organizaciones y que surgieron en la primera fase de información realizada por el MADS.
- Las autoridades municipales no se involucran en algunos casos lo suficiente y por tanto los encuentros o mesas municipales exigen mayor responsabilidad de los mandatarios y autoridades municipales
- El Sr. Procurador delegado solicito que la fase de consulta se realizará a nivel municipal para responder de mejor manera a los requerimientos de la Sentencia.
- Los participantes sugieren que, al realizar los encuentros municipales para la fase de consulta, tienen mayores posibilidades de diálogo, identificación y análisis no sólo de las problemáticas, sino de posibles alternativas y soluciones
- Alcaldes de algunos municipios y la comunidad en conjunto manifestaron que, para las fases de consulta y concertación, debería realizarse en cada uno de los municipios porque las necesidades, la problemática y propuestas cambian de acuerdo a la condición del municipio y en los nodos no alcanzan a expresar estas particularidades.

En este sentido, el proceso de participación propuesto incorpora técnicas cualitativas de las ciencias sociales a saber: dialogo de saberes, café del mundo, lluvia de ideas o espacio abierto y ZOOOP. La metodología de acción participación se abordan en los siguientes pasos o momentos:

FASE 3: Consulta e Iniciativa

Sentencia T- 361/17

“El nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación.”



Momento 1 – Acercamiento.

Se identifica la necesidad de generar espacios de dialogo y planeación participativa para acercar los actores interesados a la estrategia metodológica, integrar sus expectativas y peticiones en temas logísticos y temáticos, con el fin de favorecer la participación de los actores desde la planeación de estos espacios

El acercamiento como primer momento de la fase de consulta, permite abrir un espacio de interlocución con autoridades y actores claves del nivel local, frente al proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurban y generar escenarios de trabajo conjunto; lo anterior permitirá dar legitimidad y preparar la ruta metodológica para las mesas municipales de la fase, evitando que en el desarrollo posterior de mesas municipales e intermunicipales se presenten inconformidades con la propuesta metodológica.

Actividades a desarrollar

- Reunión con las autoridades locales (alcalde, personero, presidente o representante del concejo municipal)
- Reunión con líderes, representantes de las comunidades, y actores clave previamente identificados y convocados.
- Brindar información sobre el proceso de participación, la propuesta de ruta metodológica para el proceso de participación social, como su validación, y la concertación de la agenda para la Fase de Consulta.
- Gestión del espacio físico y apoyos logísticos para la realización del evento.
- Acta que genere un acuerdo de voluntades entre las partes participantes, importante mencionar acuerdos sobre metodología para la planeación participativa de la fase de consulta
- Identificación de actores: partiendo de la base de datos construida por el MADS con información suministrada por entes territoriales y autoridades ambientales.

Para este momento, mínimo con una semana previa, el equipo se encargará de realizar las agendas correspondientes con los municipios, organizar el kit de información, enviar las cartas de invitación entre otras.

Por lo anterior, es necesario aclarar en la convocatoria a las reuniones de acercamiento que dicho espacio **no** contempla la toma de decisiones para la delimitación del páramo, sino para **acordar metodológicamente** la reunión municipal de la fase de consulta, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los actores interesados. Así, el fin principal de la reunión es llegar a consensos y acuerdos de trabajo para una de las fases del procedimiento participativo.

En caso dado en que dos o más municipios acuerdan hacer la fase de consulta de manera conjunta, se respetará y orientará la metodología para este momento conforme a las sugerencias de los actores locales. Es importante dejar evidencia de estos acuerdos mediante acta.

Para el desarrollo del momento denominado “acercamiento” se aplicará la herramienta metodológica de dialogo de saberes, con el objetivo de generar un espacio preparatorio a los eventos de consulta que permitan construir participativamente con actores del territorio estos escenarios de acuerdo a sus tiempos, horarios, conocimientos, así como identificar principales temas de las mesas de trabajo, actores clave e intereses. Dentro de las actividades que se espera poder concretar con el acercamiento se proyecta:

- Planear con participación de los actores, las herramientas metodológicas más adecuadas para el tipo de población en cada municipio, integrando observaciones y sugerencias del proceso.
- Motivar e informar a los actores para participar activamente en la fase de consulta.
- Planear de manera concertada la logística para el proceso de consulta.

Momento 2 - Mesas de trabajo por municipio.

Una vez se concluya con el proceso de acercamiento en el cual se habrá concertado la metodología y las fechas de inicio de las mesas de trabajo, se da inicio al proceso de convocatoria de los actores (Ver identificación de actores a corte junio 30/18) teniendo en cuenta los acuerdos previos realizados para las actividades relacionadas en cada territorio y en todo caso, la convocatoria debe ser abierta y publica.

Este es el segundo momento de la fase de consulta y consiste en el desarrollo de mesas de trabajo por cabecera municipal, en los que se busca que los participantes *“emitan su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno frente a los temas ineludibles”*. La sentencia misma determina entre otras cosas, seis temas ineludibles que se integran al proceso participativo de este momento.

Los 6 ineludibles que se trataran en las mesas de trabajo por municipios se mencionan a continuación:

- Línea de páramo - cartografía (IAvH) -
- Programa de reconvención o sustitución de labores prohibidas.
- Sistema de fiscalización de gestión de la resolución.
- Parámetros de protección de las fuentes hídricas
- Instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones.
- Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos.

El desarrollo de las mesas temáticas contemplará mínimamente la identificación de puntos críticos y propuestas, alternativa y/o, escenarios posibles de concertación, se contempla la aplicación de dos herramientas metodológicas participativas a saber: café del mundo y diálogo abierto.

En todo caso entenderemos por puntos críticos, aquellas situaciones o condiciones que representa riesgo y por los cuales se pueden identificar limitantes, debilidades y problemas, en la fase de concentración; por escenarios posibles – alternativas entenderemos las opciones, juicios o propuestas a cada uno de los temas ineludibles que serán posteriormente analizadas para la creación de propuestas que serán presentadas en la fase de concertación.

Resultados de la consulta Municipal:

- Identificación de información relevante para presentación de propuestas, iniciativas, opiniones, solicitudes por parte de los actores interesados e involucrados en el proceso de delimitación del Páramo Santurban.
- Documento síntesis de problemáticas y alternativas de solución a la problemática en el proceso de delimitación: documento elaborado posteriormente cuando se realice el análisis de la información recopilada en cada reunión y/o mesa.
- Selección de voceros, representantes y/o delegados pro parte de las comunidades para subsiguientes momentos y fases del procedimiento participativo.
- Actas de reunión y/o relatorías con el desarrollo de cada evento.

Se proyecta contar con el apoyo de profesionales especializados o asesores temáticos para el desarrollo de la metodología en cada ineludible, de la misma manera se debe contar con apoyo y orientación de facilitadores para el cumplimiento de los objetivos trazados en estos espacios y favoreciendo las condiciones que garanticen la participación, así:

- 1 Moderador (Institucional o de la Comunidad)
- 2 Relatores: 1- Institucional y 1- de la Comunidad
- 2 Profesional especializado en cada tema (Institucional)-Asesores temáticos*.
- 1 Facilitador-Profesional Social

- Voceros, representantes y/o delegados (Elegidos por la comunidad)

Teniendo en cuenta que se han propuesto 3 herramientas metodológicas para el desarrollo de este evento y que la ejecución del espacio de recepción o preparación de propuestas por parte de las comunidades no se contempla superior en duración a 3 horas, se contempla una agenda flexible en orden y tiempos.

Momento 3 - Mesas de trabajo por intermunicipales

Este momento tiene como objetivo identificar las alternativas que representan soluciones reales y que deben ser insumo para la elaboración del nuevo documento. Se acordarán las fechas y metodología de trabajo en la sesión municipal y se desarrollará de acuerdo a lo solicitado por cada uno de los municipios. En este momento es necesario recoger las propuestas por ineludible e identificar principales propuestas para la concertación.

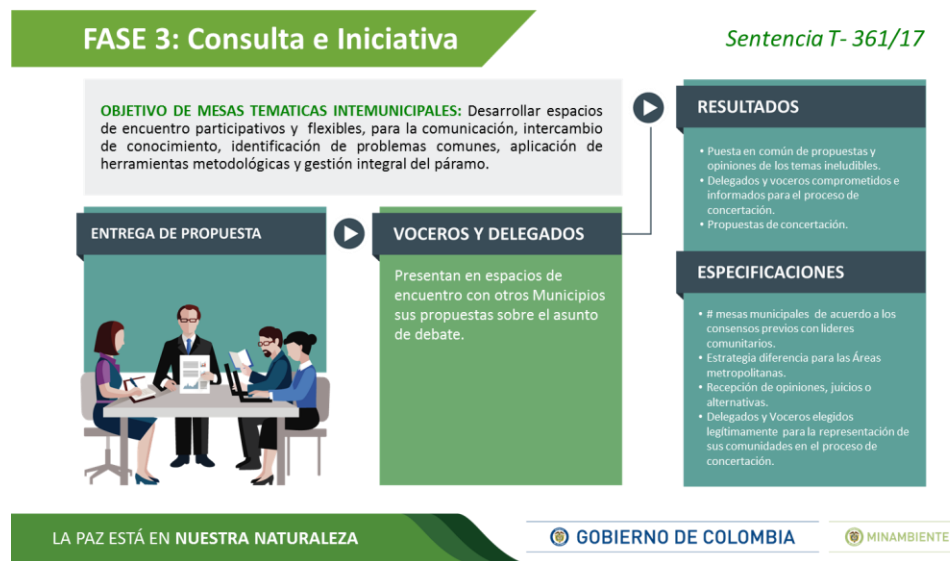
De manera general, se planea que en mesas por ineludible se presente la problemática concluida en el encuentro de consulta 1, posteriormente se valide por los delegados y voceros la propuesta a presentar y se estudien posibilidades de aunar propuestas entre municipios. Acto seguido se realiza la presentación de resultados en plenaria.

Finalmente se establece tiempo para la primera reunión de concertación, la metodología y los delegados a participar. Se firman acuerdos de trabajo y se establecen compromisos y responsabilidades para la fase de concertación.

Resultados de la consulta intermunicipal:

- Reglas de juego para el trabajo en mesas, se establece los deberes y derechos de los participantes, que responde a las reglas de la técnica a utilizar partiendo de la propuesta presentada en la fase de información, con algunas modificaciones.
- Recomendaciones/orientaciones técnicas para la recepción de información: finalizado el panel, el moderador recibe las propuestas que llegaron a esta mesa de concertación, teniendo en cuenta que debe agrupar aquellas propuestas que fueron aceptadas o se tendrán como referente y otras que no alcanzaron a quedar como viables o factible y que por lo tanto no se tendrán en cuenta.
- Voceros (elegidos por la comunidad) quienes conforman la audiencia, son también, quienes presentan las propuestas de la comunidad y de la institucionalidad del territorio (alcaldía)

Las mesas de trabajo deben contar con el acompañamiento de las autoridades locales, autoridades ambientales (CAR's), entes de control, garantes y equipos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales.



Atendiendo a las recomendaciones recibidas de parte de líderes locales contactados en la fase de acercamiento, esta propuesta está siendo retroalimentada en diferentes espacios de encuentro con entidades territoriales, entes de control, autoridades ambientales y veedores y garantes del proceso de delimitación. Así mismo, es importante resaltar que la fase será retomada una vez se tenga la retroalimentación institucional para validarla con actores locales.

2.2.2. Avances de la fase de consulta

2.2.2.1. Acercamiento : Durante la segunda y tercera semana de mayo, el equipo de apoyo en el marco del convenio 386 adelanta actividades del momento de acercamiento en dieciseis (16) municipios de los departamentos de Santander y Norte de Santander como se observa a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
1	Silos	Consejo municipal de Silos	16/05/2018	Se hace acercamiento con el alcalde, el consejo en pleno, personero, director de la umata, secretario de gobierno y presidentes J.A.C. y líderes en general de la comunidad de Silos	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	La administración asumirá todo lo concerniente a la logística de la primera mesa
2	Mutiscua	Despacho alcaldía municipal Mutiscua	17/05/2018	Se realiza reunión con Alcaldesa municipal, personero, representante del comité del agua departamental, y representante de la J.A.C donde se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente a la primera mesa técnica y logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística y recibir las impresiones de los asistentes.	Se acuerda la metodología para realización de la primera mesa de la fase de consulta, con una convocatoria amplia, pública y abierta para la comunidad del municipio.	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.
3	Bochalema	Despacho alcaldía municipal Bochalema	17/05/2018	Se realiza acercamiento con la alcaldesa municipal, se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente a la primera mesa técnica y se logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística	Se acuerda fecha para la primera mesa de la fase de consulta	La administración asumirá todo lo concerniente a la logística de la primera mesa
4	Chinacota	Consejo municipal de Chinacota	18/05/2018	Se realiza reunión con secretaria de agricultura de la alcaldía, J.A.C., docentes, defensa civil, personería y personas de la comunidad directamente afectadas donde se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente a la primera mesa técnica y logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística y recibir las impresiones de los asistentes.	Se acuerda la metodología en su primer encuentro y el siguiente se definirá en la misma reunión acuerda la metodología para realización de la primera mesa de la fase de consulta, con una convocatoria amplia pública y abierta.	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
5	Pamplona	Despacho alcalde de Pamplona, Concejo Municipal, Auditorio de Salud Alcaldía de Pamplona	17/05/2018 - 18/05/2018 - 19/05/2018	1- En reunión con el Alcalde y sus secretarios concreta la metodología bajo la solicitud de qué el primer momento de consulta se cuente con el acompañamiento técnico y jurídico del MADS y las Instituciones competentes en relación a los seis temas ineludibles, también se solicita un mapa que contenga las veredas que están involucradas dentro de la línea de páramo.	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	El Alcalde se compromete a prestar lo relacionado a infraestructura, en cuanto a transporte y alimentación para los asistentes manifiesta la falta de recursos, por lo tanto no se compromete con estos gastos
6	Bucaramanga		10 y 11 de mayo	Se solicitaba ampliar la fase de información, que la información se presentara más amigable y pedagógica y que tuvieran otros espacios previos a la consulta. Solicitan que en la consulta se inviten otros actores como la cámara de comercio de Bucaramanga y que se hagan reuniones por intereses. Personaría apoya una vez esté todo organizada. Proponen trabajar propuestas de PSA.		
			11/05/2018	Hacen varias solicitudes que están en el acta. Se presenta la metodología y se recibe retroalimentación.		
			10/05/2018	Solicitan ampliar fase de información y que haya un proceso pedagógico. Solicitan acompañamiento técnico en las primeras consultas	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	
7	Matanza	Auditorio Centro de Adulto Mayor de Matanza	08/05/2018	Se concreta metodología bajo la solicitud qué para el momento de la primera reunión de consulta se cuente con el acompañamiento técnico y jurídico del MADS y las Instituciones competentes en relación a los seis temas ineludibles, también se solicita un mapa que contenga las veredas que están involucradas dentro de la línea de páramo. Frente a la fecha de la primera reunión de consulta se debe tener en cuenta que la ola invernal puede causar el cierre de las vías y algunos inconvenientes dónde se debe tener prelación a resolver estos problemas antes que realizar esta reunión.	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	El Alcalde se compromete a prestar lo relacionado a infraestructura, en cuanto a transporte y alimentación para los asistentes manifiesta la falta de recursos, por lo tanto no se compromete con estos gastos
8	EL Playón	Alcaldía municipal	09/05/2018	Se concreta la metodología para la primera mesa de consulta y así mismo la logística además de la fecha de realización.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.
9	Cachira	salón del consejo	08/05/2018	se concertó metodología para la primera mesa fase de consulta, logística, agenda y relación de actores.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	El Alcalde se compromete como administración a realizar la invitación uno a uno de los dueños de predios, con tiempo para la reunión, del 23 de junio de 2018, a las 9: 00 A.M, y también con la totalidad de la logística para garantizar la participación de todos los interesados en el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017
10	La Esperanza	despacho del alcalde	09/05/2018	se concertó metodología para la primera mesa fase de consulta, logística, agenda y relación de actores.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	la administración se compromete a asumir en su totalidad la logística.
11	Floridablanca	Alcaldía	10/05/2018	El Alcalde dice que a pesar que no tienen injerencia en el páramo, están dispuestos a prestar toda la colaboración para que se realice la Fase de Consulta	Se acepta la metodología para realización de la primera mesa de la Fase de Consulta.	Apoyan con la consecución de lugar para la reunión y citación de actores. El Alcalde delegó al Secretario Técnico de Ambiente

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
12	Girón	Salón de juntas parqueadero de la Clínica Girón	10/05/2018	No se firmó acta de asistencia. Los asistentes consideran que no hubo convocatoria amplia, pública y abierta de todos los actores. Consideran que esta reunión preparatoria debe reprogramarse para la realización adecuada de las Fases 1 y 2 ordenadas por la Sentencia.	No reconocen la reunión de Fase Informativa realizada en Bucaramanga el 18 de marzo, solicitan que se realice nuevamente esta fase y proponen tres fechas para reunión preparatoria Mayo 24, Mayo 30 o Junio 6 (4:30 pm)	No se concertó
13	California	Alcaldía Municipal de California	9 de mayo	los asistentes manifiestan preocupación debido a que en el 90% están desarrollando actividad minera, no ven claro el financiamiento de las propuestas, sugieren el CONPES para Santurbán, definir pago por servicios ambientales, preguntan por el plan de manejo del parque, manifiestan preocupaciones frente al desplazamiento, preguntan cual es la propuesta de compras de zonas para conservación. Han pasado 6 ministros y no ha habido concertación. manifiestan preocupación por la imparcialidad en la toma de decisiones, es importante la seriedad y el cumplimiento, sugieren que Bosques de paz y bancos de habitat sean propuestas a implementar. preguntan si el tiempo que da la corte no es suficiente, este es prorrogable? requieren Shapes de la delimitación actual con predios por parte de los municipios. observación de los concejales: hay debilidades en el proceso de información, preocupa la financiación de proyectos, solicitan censo por número de predios, es importante que se mantenga la cultura y las tradiciones sin afectar el ambiente, sugieren que en los delegados para la fase de concertación ellos tengan representación.	mesa técnica provincial. Sugerencia establecer ruta común con temáticas: minería Inteligente, la línea de páramo se mantiene? Respeto por la cultura	refrigerios, lugar, convocatoria responsable el alcalde
14	Suratá	Alcaldía Municipal de Suratá	19/06/2018	los asistentes manifiestan preocupación frente a lo que va a pasar con el cambio de gobierno. Tienen inquietudes con respecto al cómo se está proyectando la ayuda del nivel nacional, preguntan que ha pasado con el Plan de manejo del parque?. qué posibilidades hay de compras y compensaciones, qué respuesta hay frente a la delimitación del páramo? qué gestione se están dando en el momento? preocupante que no hay credibilidad de la comunidad, se crean políticas pero no se llevan a cabo, se espera que el proceso ponga en la mira del ministerio a los municipios de categoría 6, es importante ver la condición de las vías si se quiere hablar de desarrollo. es preocupante que en el estudio del Humboldt aparecen veredas del Playón en Suratá, Solicitan disponibilidad de Iso Shapes de la delimitación. Requieren apoyo en el Plan Sectorial de turismo, manifiestan que la corporación tiene a la comunidad abandonada. Sugerencias: manifiestan que requieren formación en desarrollo local. hay gente que se hace llamar ambientalista y lo que están es generando perjuicios. Se requiere información de los poncas.	sugieren mesa técnica provincial	refrigerios, lugar, convocatoria responsable el alcalde
15	Salazar de las Palmas	Alcaldía Municipal	31/05/2018	Se realizan dos reuniones, la primera con el concejo Municipal, con el objeto de informar y sensibilizar el equipo para la realización del encuentro de consulta en el marco de la Sentencia T 361. El Concej manifiesta voluntad para acompañar y apoyar el proceso siempre y cuando se den las garantías al municipio. La segunda reunión se realiza con el Alcalde, Líderes, presidentes de acción comunal y representante de empresa privada.	Se acuerda fecha de Consulta para el 7 de Julio. El alcalde aporta el lugar, sonido y hace la convocatoria	el alcalde solicita apoyo para los refrigerios y logística -

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
16	Gramalote	Alcaldia Municipal	01/06/2018	Se realiza la reunión en la alcaldía municipal, solicitan se realice el encuentro de consulta en compañía con el municipio de Lourdes, debido a que las condiciones de los dos municipios son similares, en Gramalote, apenas hay una afectación o intervención de 150 Hectáreas y la necesidad realmente es la adquisición de los predios. Se da comunicación con el alcalde de Lourdes quien afirma que se pondrá en contacto y acordará el encuentro de consulta en conjunto con el municipio de Gramalote.	Se acuerda fecha de Consulta para el 6 de Julio. Se debe acordar fecha con el alcalde de Lourdes y Gramalote. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología propuesta	el alcalde de Gramalote asume los gastos de logística para el encuentro de consulta, además de la convocatoria y lugar del evento
17	Cucutilla	Alcaldia Municipal	01/06/2018	Se realiza encuentro con el Alcalde, Secretarios de Planeación y de hacienda. El personero quien convoca y orienta la logística de esta reunión de preparación para la fase de consulta. Solicitan acompañamiento y apoyo para definir proceso de reconversión, así como de adquisición de tierras y legalización de las mismas. Solicitan información de la delimitación, en especial referente a los mapas con la delimitación.	Se acuerda fecha de Consulta para el 6 de Julio. El alcalde aporta el lugar, sonido y hace la convocatoria. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología	el alcalde asume la logística del evento. Refrigerios, almuerzos, lugar y convocatoria
18	Arboledas	Alcaldia Municipal	02/06/2018	Asisten 25 personas, el apoyo lo hace la Dra. Liliana S. Secretaria de Gobierno y quien realiza la convocatoria en compañía del personero, los asistentes manifiestan pleno interés en adelantar el encuentro de consulta y para este día tener ya identificada la problemática, las necesidades y posibles propuestas, programan dos encuentros previos a la consulta para avanzar en el proceso, sugieren que el momento posterior al primer día de la consulta se de con otros municipios de lo que se denominaba el Nudo de Salazar.	Se acuerda fecha de Consulta para el 13 de Julio. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología pero van a prepararse previamente para una participación efectiva.	el alcalde solicita apoyo para los almuerzos, debido a que no puede hacer otra contratación. El alcalde aporta refrigerios, el lugar, sonido y hace la convocatoria.

Otros actores	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO			
	LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA	
1	UIS	Fac. de Química	10/05/2018	Se intercambia información relacionada con la sentencia del Paramo Santurbán. Se hace entrega de CD con documentos sobre la delimitación del Paramo. Se conversa en relación a la posibilidad de elaborar un proyecto interinstitucional para el estudio integral del Recurso Hídrico del Paramo Santurbán. Manifiestan estar de acuerdo.	Se hará intercambio de la información generada por la UIS sobre el Paramo. Se programará reunión a partir del 12 de junio en la decanatura de la UIS.	
2	UNIPAMPLONA	Laboratorio de la Fac. de Ciencias Básicas.	16/05/2018	Se realiza intercambio de información relacionada con la sentencia del Paramo Santurbán. Se conversa en relación a la posibilidad de elaborar un proyecto interinstitucional para el estudio integral del Recurso Hídrico del Paramo Santurbán. Manifiestan su intención de participar.	Se enviará por correo información generada por la Universidad sobre el Paramo. Se programará próxima reunión vía correo y telefónicamente.	

En el desarrollo de estas actividades se recibieron solicitudes orientadas a suspender el proceso por el contexto electoral en el que se venían desarrollando siendo necesario acoger dichas solicitudes y reformular el proceso.

2.2.2.2. Reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales: Se han venido realizando reuniones de socialización de la metodología planteada, con la participación de alcaldías, personerías y líderes comunitarios, así como garantes del proceso, entes de control como Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, las Corporaciones Autónomas Regionales y accionantes, como resultado de lo anterior se encuentra en ajuste fechas de acercamiento en el marco de la fase de consulta. A continuación, la descripción de los eventos ejecutados a la fecha del presente informe.

- 04 de mayo de 2018, reunión con procuraduría, defensoría y contraloría para la presentación de la estrategia por parte de OEI
- 09 de mayo de 2018, reunión con Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Defensa, ICA, ANM , IAvH, ADR, UPRA, SENA y AC regiones Presidencia de la república.
- 10 de mayo de 2018 reunión con corporación autónoma regional, alcaldes, personeros, entes de control, SENA , Universidad Francisco de Paula Santander, Aguas Kapital, gobernación del departamento de Norte Santander
- 10 de mayo de 2018 reunión con CDMB, Gobernación, Procuraduría y accionantes en el departamento de Santander
- 30 de mayo de 2018, reunión con corporaciones autónomas regionales, alcaldes, personeros, Piedecuestana, Gobernación, AMB y entes de control del departamento de Santander
- 12 de julio de 2018 reunión CDMB, CORPONOR y CAS en Bogotá.

2.2.3. Articulación interinstitucional

2.2.3.1. Formulación propuesta ineludibles: Se han venido realizando reuniones para el abordaje de los puntos ineludibles con Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en concordancia de lo ordenado por la corte:

“(...) el acto administrativo deberá abordar algunos aspectos con el fin de gestionar de manera integral el Páramo de Santurbán. Ello implica que en el proceso deliberativo se aborden ciertos temas de debate. La delimitación de esas materias son la concreción de la obligación que tiene el juez de tutela de dictar remedios judiciales efectivos para garantizar una adecuada participación (...) Nótese que los parámetros que se señalarán se identifican con tópicos ineludibles que deben tratados por la comunidad y no con decisiones sustantivas que borren la posibilidad de deliberación de los actores sociales e institucionales (...)”

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DAASU, ONV y DAASU) ha venido realizando reuniones con diferentes actores con miras a la construcción del programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas así como la estrategia de financiamiento, en los cuales han participación fundamentalmente las cadenas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Alexander von Humboldt según se relacionan en el siguiente cuadro.

Fecha	Entidades Convocadas y Participantes	Temas tratados
16 de febrero de 2018	Instituto Humboldt – Minambiente	Esquemas de Inversión proyecto Paramo en los Andes del Norte

Fecha	Entidades Convocadas y Participantes	Temas tratados
12 de marzo de 2018	Minambiente, Cosude	Reconversión de las actividades agropecuarias en Páramos.
4 de abril de 2018	Universidad Industrial de Santander - Minambiente	Iniciativas de proyectos de investigación particular para la zona de paramos
30 de abril de 2018	Minagricultura, Minambiente, Propaís, UNA, CNCL DCPA	Aspectos Generales y necesidades para la sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias en Páramos.
16 de mayo de 2018	Programa USAID Páramos y Bosques MinAmbiente	Identificación de iniciativas para sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias.
17 de mayo de 2018	Minagricultura, Minambiente, Propaís, UNA, CNCL DCPA.	Régimen de usos en las áreas de páramos delimitados. Avances para diseño puesta en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias. Identificación de iniciativas para sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias.

2.2.4. Estrategia de comunicaciones: Durante el periodo de este informe se realizaron como parte de las actividades de la estrategia de comunicaciones las siguientes acciones:

- News media Santurban (Compilación de toda la información publicada por los medios de comunicación de acuerdo al material comunicacional enviado por el Grupo de Comunicaciones del Ministerio.
- Dos News Letter (Boletín informativo que recopila los principales momentos de la primera fase.
- Sustentación Santurban (Explicación y alcance de la estrategia de comunicaciones para el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, línea de tiempo sobre lo que se ha hecho en materia divulgativa y comunicacional.
- Boletín y audio de prensa “Minambiente presenta balance de gestión ambiental en Santander”.

2.2.5. Otras acciones: Se encuentra en gestión un Convenio de Cooperación Internacional, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre en el marco del cumplimiento de lo establecido en la sentencia T361 de 2017 para el páramo Jurisdicciones-Santurbán Berlín.

3. Otras consideraciones

En material ambiental no están reglamentados los procesos de participación comunitaria, en el momento de expedición de la sentencia T- 361 la corte constitucional señaló por vez primera las etapas que debía seguir una entidad, particularmente la que debe seguir el ministerio en relación a la delimitación del páramo Jurisdicciones- Santurbán Berlín siendo esta una experiencia piloto para el Gobierno Nacional, que invita a la institucionalidad a la reingeniería de la participación, por lo tanto, a repensar y resignificar la manera en que se ejerce este derecho.

Dentro de este contexto la implementación de la sentencia ha significado un proceso de aprendizaje que ha tenido implicaciones fundamentales en la planeación inicial para el desarrollo del proceso participativo, así como en los aspectos metodológicos propuestos por la entidad.

Aunado a lo anterior, el desconocimiento de los mecanismos de participación y del alcance de la sentencia por parte de los actores interesados en el proceso se manifiestan en las siguientes solicitudes las cuales han dado lugar a un replanteamiento en tiempos, espacios, recursos en el marco de lo ordenado por la Sentencia T 361. Entre ellos se citan los siguientes:

- La posibilidad de participación de muchos habitantes del páramo se ve limitada debido a las distancias que deben recorrer hasta donde fueron planeados los nodos y por lo tanto es necesario que las reuniones se realicen en los municipios. Hay que tener en cuenta que incluso ir a una cabecera municipal en el caso de algunos municipios ya representa un esfuerzo significativo.
- Los líderes que no cuenta con suficiente información, en la fase de consulta se solicita que se afiance la información, ajustándola a la realidad y necesidad de los municipios, atendiendo a las diferentes observaciones y preguntas de la comunidad y organizaciones y que surgieron en la primera fase de información realizada por el MADS.
- Las autoridades municipales no se involucran en algunos casos lo suficiente y por tanto los encuentros o mesas municipales exigen mayor responsabilidad de los mandatarios y autoridades municipales
- El Sr. Procurador delegado solicitó que la fase de consulta se realizará a nivel municipal para responder de mejor manera a los requerimientos de la Sentencia.
- Los participantes sugieren que, al realizar los encuentros municipales para la fase de consulta, tienen mayores posibilidades de diálogo, identificación y análisis no sólo de las problemáticas, sino de posibles alternativas y soluciones
- Alcaldes de algunos municipios y la comunidad en conjunto manifestaron que, para las fases de consulta y concertación, debería realizarse en cada uno de los municipios porque las necesidades, la problemática y propuestas cambian de acuerdo a la condición del municipio y en los nodos no alcanzan a expresar estas particularidades.

Sumado a lo anterior, es de destacar que los procesos electorales ocurridos en mayo y junio, las dificultades climáticas, de orden social y la restricción de la ley de garantías incidieron en el ajuste del cronograma planteado lo que ha resultado en la definición de nuevas estrategias para responder a estas contingencias